

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2025-1272

(Expte. GEX nº: 2791/2025)

DON JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CÓRDOBA),

HACE SABER QUE:

Por Decreto de Alcaldía nº 2025/00000853, de fecha 29 de abril de 2025, se aprobó el Pliego de Condiciones Administrativas por las que ha de regir la concesión demanial por utilización privativa del dominio público del Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista de La Rambla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de La Rambla. Este anuncio también se ha de publicar en el «Boletín Oficial» de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Durante el citado plazo el pliego podrá ser examinado en las dependencias del Ayuntamiento sita en Plaza de la Constitución, nº 7 (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas), y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/larambla/tablon-de-edictos>).

La Rambla, 30 de abril de 2025.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

